



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No E. 0589
DE 11 JUN 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

1. Que En el barrio Pablo Vi alto en el sector colindante a la construcción de la unidad materno infantil se ha presentado la desestabilización de talud afectando a cinco viviendas las cuales se encuentran en riesgo de accidentalidad, esta situación se ha incrementado en su riesgo debido a las fuertes lluvias presentadas en la ciudad, lo cual ha ocasionado un mayor deslizamiento de material. Es así que se requiere de manera urgente la construcción de un muro de contención que permita estabilizar este talud y garantizar la seguridad de las viviendas y de quienes las habitan, para así evitar pérdidas materiales y humanas.
2. Teniendo en cuenta que es deber de la administración Municipal prevenir la ocurrencia de desastres se hace necesario atender de manera oportuna esta necesidad y así evitar costos mayores por deslizamiento total del talud.
3. Es así que la solución al problema radica en la construcción de un muro de contención que permita mitigar el impacto e impida que se continúe deslizando el talud, para ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la entrega del anticipo del contrato.
4. Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14.399.807, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 270 expedido el 17 de Marzo de 2010 por el Jefe de Presupuesto municipal.
5. Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 070008
DE 19 JUN 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

6. Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS HABILITANTES:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
- Documento de identificación	- Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales - DAS. Vigente
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
Registro Único Tributario.	Copia simple del Rut.
Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes, con actividad comercial en obras civiles.
Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles relacionadas con el objeto, tanto en experiencia específica como general.
Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa desde el 17 al 21 de junio de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

 *Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 00009
DE 15 JUN 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para la CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL BARRIO PABLO VI ALTO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el cual deberá ejecutarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 16 JUN 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

Proyecto: Adriana Arcos, Prof. Universitaria
Reviso: LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal

MOCOA  ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso. Tel: 098-4295974 – 4295967